

U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 410 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por la cual se acepta una renuncia.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

y en ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996 y el numeral 14 del Decreto 1693 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que, mediante comunicación del 11 de octubre de 2024, el servidor público **JUAN PABLO BARRANTES ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.281.357, presentó renuncia voluntaria al cargo de Profesional Especializado 2028-18 de la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, el cual venía desempeñando en el la Subcontaduría de Centralización de la Información en el GIT Chip, con efectos legales a partir del 15 de noviembre de 2024.

Que en consecuencia de lo anterior, el servidor público **JUAN PABLO BARRANTES ARDILA**, laborará en la entidad hasta el 14 de noviembre de 2024, inclusive, y su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio se hará efectiva a partir del 15 de noviembre de 2024.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos legales o de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y le dará el trámite pertinente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Aceptar la renuncia del servidor público **JUAN PABLO BARRANTES ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No.


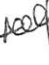
Resolución No. 410 del 6 de noviembre de 2024 "Por la cual se acepta una renuncia".

Artículo 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de noviembre de 2024.


MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Julián Felipe Gómez González, Auxiliar Administrativo. 
Revisó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales. 
Revisó: César Augusto Rincón Vicentes, Coordinador del GIT de Jurídica.
Revisó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General. 